



“Año del Fomento de las Exportaciones”

ORDEN DEPARTAMENTAL NO. 27-2018, MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNAN LOS DIRECTORES DISTRITALES DE LA REGIONAL DE EDUCACIÓN NO. 04 DE SAN CRISTÓBAL.

CONSIDERANDO: Que es de interés de este Ministerio fortalecer la gestión institucional en los ámbitos regional y distrital para la calidad educativa, de modo que las políticas y estrategias educativas se ejecuten de forma eficaz.

CONSIDERANDO: Que se requiere una renovación de la estructura descentralizada territorial del Sistema Educativo, con la selección de directores mediante un proceso de evaluación de méritos profesionales, para garantizar la sostenibilidad de la Revolución Educativa.

VISTA: La Ley General de Educación No. 66-97, de fecha 09 de abril de 1997.

VISTA: La Ley No. 41-08 de Función Pública, de fecha 16 de enero de 2008.

VISTA: La Ordenanza No. 24-2017, de fecha 22 de noviembre de 2017, que reglamenta “El sistema competitivo de selección de Directores Regionales y Distritales”.

VISTA: La Orden Departamental 02-2015, de fecha 28 de agosto de 2015, que crea nuevos Distritos Educativos.

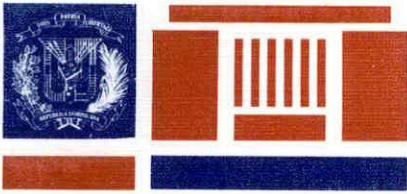
VISTA: La propuesta de ternas presentada por la Junta Regional 04 de San Cristóbal para la selección de sus directores distritales.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los Artículos 115 y 217, Literal C, de la Ley General de Educación No. 66-97, dicto la siguiente:

ORDEN DEPARTAMENTAL

ARTÍCULO 1: Se designa a **RAFAEL VALDEZ LORENZO** como **Director Distrital 04-01 de Cambita Garabito**, en sustitución de LISSETTE HERNÁNDEZ ARCINIEGA, quien pasa a desempeñar funciones técnicas a nivel regional.

ARTÍCULO 2: Se designa a **FIOR DALIZA TEJEDA SUAZO** como **Directora Distrital 04-02 de San Cristóbal Norte**.



“Año del Fomento de las Exportaciones”

ARTÍCULO 3: Se designa a **FRANNY CESARINA GUZMÁN HEREDIA** como **Directora Distrital 04-03 de San Cristóbal Sur**, en sustitución de JACINTA SÁNCHEZ SOLANO DE BELÉN, quien pasa a desempeñar funciones técnicas a nivel regional.

ARTÍCULO 4: Se designa a **MARÍA ROSÁNGELES JIMÉNEZ ARCINIEGA** como **Directora Distrital 04-04 de Villa Altagracia**, en sustitución de FÉLIX AGUSTÍN DE JESÚS, quien pasa a desempeñar funciones técnicas a nivel regional.

ARTÍCULO 5: Se designa a **HENRY LUIS DE LA CRUZ SIERRA** como **Director Distrital 04-05 de Yaguate**, en sustitución de CLAUDIA AMPARO SUÁREZ FRANCO, quien pasa a desempeñar funciones técnicas a nivel regional.

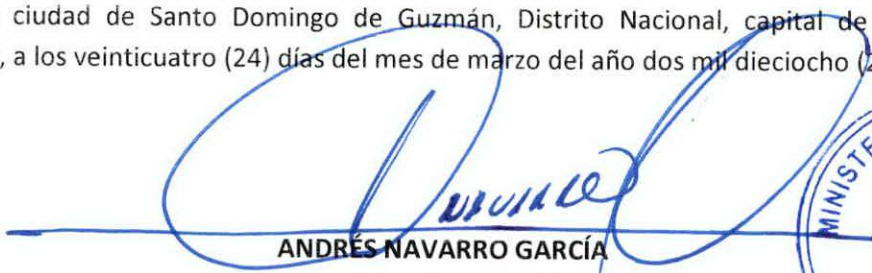
ARTÍCULO 6: Se designa a **MAGNOLIA CARRASCO FÉLIZ** como **Directora Distrital 04-06 de Haina**, en sustitución de JUNIOR MERCEDES LUCAS, quien pasa a desempeñar funciones técnicas a nivel regional.

ARTÍCULO 7: Se designa a **ANTONIA PAULINA DÍAZ FRÍAS DE ALMONTE** como **Directora Distrital 04-07 de San Gregorio de Nigua**.

ARTÍCULO 8: Los funcionarios designados como directores distritales deberán firmar el convenio de desempeño indicado en el esquema de designación del proceso competitivo, conforme a lo establecido en el Artículo 19 de la Ordenanza No. 24-2017.

ARTÍCULO 9: Se instruye a la Directora de Recursos Humanos a tomar las acciones pertinentes a los fines de ejecutar la presente disposición.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).


ANDRÉS NAVARRO GARCÍA
Ministro de Educación



ANG/FC/VB/kh